

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2017-MDS-GM**

Villa Sepahua, 17 de Abril del 2017.

**VISTO:**

El Informe N° 087-2017-MDS-GM-GA-SGL, del Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Sepahua, en la cual se solicita la aprobación del Plan Anual versión 2, de acuerdo al INFORME N° 0111-2017-MDS-ALC-GM-GIDU;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MDS-GM, de fecha 05 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sepahua para el ejercicio fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "(...) luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...)", mediante directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sepahua, correspondiente al Año Fiscal 2017, aprobado mediante Resolución Alcaldía N° 010-2017-MDS-GM, de fecha 05 de enero del 2017, requiere ser modificado por la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, en concordancia con lo antes expuesto, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual", señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en concordancia con lo antes expuesto, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual" en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá incluir los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la citada modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sepahua para el Año Fiscal 2017, solicitada por el informe de visto, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1341 –que modifica la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-207-EF, que

modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sepahua para el ejercicio fiscal 2017, **versión N° 02**, incluyéndose en el mismo el siguiente procedimiento:

**ITEM 6; EJECUCION DE LA OBRA DEL PIP CON CODIGO SNIP N° 300357: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAPIRONA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI" (II ETAPA)**

Tipo de Contratación: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

Objeto de Contratación: **Obra.**

Valor Estimado: **S/. 744,663.90**


Mes Previsto de Convocatoria: **Abril**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme a la Normatividad de Contrataciones vigente.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración, la realización de las acciones necesarias, que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengan del Plan Anual Modificado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

  
C.P.C.C. Nelly Katy Arce Muñoz  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución  
Alcaldía/GM  
Logística  
Archivo